

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Contenido

1. **Datos generales de la licitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de Adaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. Sanciones.
6. Inconformidad.
7. Domicilio de la contraloría.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Coordinación Estatal de Protección Civil
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Prolongación de Xicotécatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez, Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre).
Anexo J	Modelo de contrato.
Anexo K	Formato de facturar.
Anexo L	Rotulado de los sobres.

www.oaxaca.gob.mx

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil, lo anterior, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación, será del 30 de mayo de 2020 a las 12:00:01 horas al 30 de mayo de 2021 a las 11:59:59 horas.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-PC-0009-05/2020 la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 342.- "Primas de Seguros y Fianzas", con cargo a la clave presupuestal 520001-15101000005-411342AEAAA0420 de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Alcance: El Estado de Oaxaca y sus municipios.

2.1 Información, descripción de la contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación será por **partida**, es decir, la **partida única** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 **De los licitantes:** La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
Única	Carta cobertura con vigencia de 30 días naturales a partir del 30 de mayo de 2020 a las 12:00:01 horas.	1	A más tardar el día de inicio de la vigencia de la cobertura requerida.		
	Póliza que deberá amparar desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual tendrá una vigencia del 30 de mayo de 2020 a las 12:00:01 horas, al 30 de mayo de 2021 a las 11:59:59 horas. Conforme a lo requerido en el Anexo A de las presentes bases.	1	Antes del término de la vigencia de la carta cobertura	Director administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Y/O Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	Prolongación de Xicotécatl 1031, colonia Eliseo Jiménez, Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120. De lunes a viernes en horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs. (en días y horas hábiles)
	Cuadernillo de procedimiento en caso de siniestros, que incluya el tema de ajustadores. El cual deberá presentar de forma impresa en hoja tamaño carta, membretada y en archivo digital en formato PDF.	5	Deberá coincidir con la fecha de entrega física de la póliza.		

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación. No se otorgará anticipo alguno.

La forma de pago será en una sola exhibición, mediante medios electrónicos, una vez recibidos y validados a entera satisfacción los entregables; y previa presentación y validación ante la Dirección Administrativa de la Coordinación Estatal de Protección Civil del comprobante fiscal digital debidamente requisitado a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca, RFC GEO621201K1A, quien será la responsable de efectuar el trámite de pago correspondiente ante la Secretaría de Finanzas; dicho comprobante deberá ser entregado en prolongación de Xicotécatl 1031, colonia Eliseo Jiménez, Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepro@oaxaca.gob.mx, teléfonos: 01 8001707070 (951) 144 70 27 al 29, de lunes a viernes en horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 294 fracción VI de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, no resulta aplicable la presentación de garantías.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional),

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 22 de mayo de 2020	10:00 horas 25 de mayo de 2020	A más tardar el 28 de mayo de 2020	A más tardar el 29 de mayo de 2020

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como lo previsto en el presente numeral.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov_2), se hace mención que, en el presente acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

- presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo G y Anexo H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.



En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. **Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.
 - ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso).
8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el Anexo F.
9. **Original** del curriculum empresarial, debiendo contener como mínimo lo siguiente: deberá describir su experiencia respecto del servicio que se pretende contratar y organigrama de la empresa.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

10. Escrito original en hoja membretada, de manifiesto de decir verdad que no suministrará información alguna relativa al servicio, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Coordinador Estatal de Protección Civil.
11. Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un **índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF a diciembre de 2019) igual o superior a 10.0**
<http://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedadesmutualistas/paginas/informacion-financiera-2016.aspx>
12. Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un **índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF a diciembre de 2019) igual o superior a 3.0**
<http://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedadesmutualistas/paginas/informacion-financiera-2016.aspx>
13. Impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un **índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.0** (sobre el comportamiento general de aseguradoras) al cierre del mes de diciembre del periodo de enero a diciembre de 2019.
https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25#
14. Presentar impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un **tiempo de respuesta igual o inferior a 30 días en el periodo de enero a diciembre de 2019**. Detallada en el apartado de "reclamaciones" "detalle en: CONDUSEF", sobre el comportamiento general de aseguradoras.
https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25#
15. **Original** de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes o prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por **partida**, es decir, la **partida única**, se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por **partida**, es decir, la **partida única**, señaladas en el Anexo A de las presentes bases, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 19 de mayo de 2020.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del servicio

PARTIDA ÚNICA

Póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal o cualquier Organismo Federal que sea el responsable de esta declaratoria al momento del desastre natural por un periodo de 365 días a partir del 30 de mayo de 2020 a las 12:00:01 horas, al 30 de mayo de 2021 a las 11:59:59 horas.

INTERES ASEGURABLE:

1. SECTOR CARRETERO (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Carreteras estatales y municipales:
- Carreteras o caminos pavimentados de carpeta asfáltica o de concreto o de material similar; carreteras o caminos revestidos de terracería; caminos rurales. incluyendo también: alcantarillas, acotamientos y derechos de vía, lavaderos, cunetas y contracunetas, muros de protección, y todas las estructuras que forman parte de estas carreteras incluyendo gastos de remoción, de estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación. Se excluyen caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- Puentes y alcantarillas federales, estatales y municipales. Bienes o infraestructura que comprende, pero no se limita a:
Puentes, alcantarillas, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores incluyendo su cimentación y todas sus partes, muros de contención y protección y todas las estructuras y/o elementos constructivos que formen parte de dichos puentes, alcantarillas, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores; incluye gastos de remoción, construcción, reparación y todos los estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación. se excluyen puentes, alcantarillas o infraestructura similar que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

2. SECTOR HIDRÁULICO INCLUYENDO HIDROAGRÍCOLA (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- La infraestructura de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua que incluye la red principal y secundaria; obras de alcantarillado y saneamiento, sistema de drenaje y de desechos; infraestructura y equipamiento para la medición de la cantidad y calidad del agua que estén bajo el control del Estado de Oaxaca y/o sus municipios. incluye: obras de captación de manantiales o de ríos y tomas directas, diques y bordos, estaciones de bombeo, pozos profundos, obras de encauzamiento, espigones, estructuras, presas de almacenamiento, tanques, presas desviadoras, acueductos, líneas de conducción, plantas de bombeo, cárcamos de bombeo, estaciones de captación y bombeo, plantas de tratamiento de aguas, tanques de almacenamiento y regulación, torres de oscilación, caminos de operación, túneles, estaciones eléctricas, redes de distribución, sistemas de drenaje pluvial, colectores principales de drenaje pluvial o mixto y todas las estructuras que forman parte de dicha infraestructura, incluye gastos de remoción y en general de remoción de escombros de todos los bienes mencionados anteriormente, construcción, reparación y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

3. SECTOR SALUD (BIENES O INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Instituciones de salud incluyendo sus contenidos, que sean propiedad de o estén bajo el control del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. incluye gastos de remoción, construcción, reparación, estudios de cimentación y todos los trabajos necesarios para su reconstrucción

4. SECTOR URBANO (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Redes viales urbanas que corresponden a las áreas de rodamiento vehicular incluyendo las banquetas, puentes, pasos a desnivel, distribuidores viales, sistemas de señalamiento de tráfico, sistemas de monitoreo ambiental, sistemas de control de flujo vehicular, mobiliario urbano, que estén bajo el control de cualquier del Estado de Oaxaca y/o sus municipios, y no estén concesionados a terceros, incluye gastos de remoción y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

5. SECTOR VIVIENDA

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Viviendas de la población de bajos ingresos y las viviendas cuya superficie construida no rebase los noventa metros cuadrados de construcción o viviendas construidas con materiales económicos en techos y paredes tales como láminas de cartón, fibra o metálica, palma y sus derivados, tejamanil, madera, teja que no se encuentren aseguradas por sus propietarios incluyendo cualquier trabajo necesario para la reparación o reconstrucción. Se excluye cualquier valor de predio y/o reubicación, así como la introducción de los servicios urbanos básicos.

6. SECTOR EDUCATIVO

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Escuelas e instituciones educativas incluyendo sus contenidos, que sea propiedad de o estén bajo el control del Gobierno del Estado de Oaxaca y/o sus municipios. incluye gastos de remoción, construcción, reparación, cimientos y ajustes, y estudios necesarios para su reconstrucción o reparación de las estructuras cubiertas bajo el presente. Excluye cualquier valor del predio y gastos de reubicación.

7. SISTEMA DE ALERTA SISMICA DE OAXACA (SASO)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

Estaciones de campo (ESDECAS), estaciones repetidoras (ESREPES), estación central (EASAS).

Alerta sonora: estación central.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Todo riesgo de pérdida o daño causado por desastres naturales declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana causado por alguno de los siguientes riesgos:

EVENTOS GEOLÓGICOS, INCLUYENDO:

- Terremoto (actividad sísmica, sismo), erupción volcánica, movimiento de tierra (hundimiento y derrumbe), deslizamiento de tierra, avalancha, alud, olas extremas, subsidencia, tsunami incluyendo incendio, y explosión como consecuencia de alguno de los eventos geológicos antes mencionados.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

EVENTOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, INCLUYENDO:

- Huracán, ciclón, depresión tropical, tormenta tropical, lluvia, lluvias torrenciales, lluvia severa y/o granizada, nieve, vendaval, tornados, vientos de alta intensidad, inundación, inundación causada por lluvias atípicas o lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial, rayo, inundaciones por la apertura obligatoria de compuertas de esclusas de presas o embalses, tsunami o maremoto, helada severa, deslizamiento de laderas.

SUMA ASEGURADA:

- La suma asegurada es el monto máximo a ser protegido por el asegurador conforme a las condiciones de la póliza, asciende **de forma enunciativa mas no limitativa** por un monto de \$250,578,561,019.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil diecinueve pesos 00/100 M.N.)

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD:

- Es la responsabilidad máxima del asegurador a indemnizar en caso de siniestro, por la ocurrencia de uno o más de los riesgos cubiertos y equivale a \$786'000,000.00 (Setecientos ochenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) toda y cada pérdida por declaratoria de desastre natural y en el agregado anual incluyendo o no un monto de coaseguro a cargo del estado en este límite máximo de responsabilidad, en exceso de un deducible de \$490'000,000.00 (Cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) toda y cada pérdida por declaratoria de desastre natural y en el agregado anual, en exceso del deducible operativo.

DEDUCIBLE OPERATIVO:

- El monto a cargo del asegurado, equivalente a \$160'000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) por declaratoria de desastre natural.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- El seguro se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes de México.

TERRITORIALIDAD:

- El Estado de Oaxaca y/o sus municipios.

CONDICIONES ESPECIALES:

A. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DE:

Gobierno del Estado de Oaxaca

B. CLÁUSULA DE PÉRDIDA NETA FINAL

El término "pérdida neta final" deberá significar la suma realmente pagada por la aseguradora en pago de pérdidas o responsabilidades después de hacer las deducciones por todas las recuperaciones, todos los salvamentos que se hayan cobrado o no y deberá incluir todos los gastos de ajuste derivados del pago de las reclamaciones que no sean los salarios de los empleados y los gastos de oficina del asegurado.

Todos los salvamentos, recuperaciones o pagos recuperados o recibidos subsecuentemente al pago de una pérdida bajo la póliza, deberán ser aplicados como si hubieran sido recuperados o recibidos antes de dicho pago y todos los ajustes necesarios deberán ser hechos por las partes involucradas. Entendiendo siempre que nada en esta cláusula deberá interpretarse como que las pérdidas bajo la póliza no son recuperables hasta que se haya definido la pérdida neta final del asegurado.

IMPUESTOS APLICABLES DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que, de acuerdo con el art. 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se considera que el importe de las pérdidas que afectan tanto el deducible agregado anual y el límite/cobertura (indemnización) no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

GASTOS DE AJUSTE

Los gastos de ajuste están sublimitados a 4.00% del importe total de la pérdida/evento del siniestro

EXTENSIÓN DE VENCIMIENTO

El convenio expira o termina mientras que ocurra una pérdida cubierta en la póliza y se encuentre en progreso de los aseguradores no obstante, el proveedor adjudicado, será responsable en la medida de sus intereses, con sujeción a las demás condiciones de las presentes especificaciones técnicas, por todas las pérdidas incluidas en ese acontecimiento si tal pérdida surge antes o después de la expiración o terminación, siempre que ninguna parte de la pérdida se reclame en contra de cualquier renovación o sustitución de la póliza adquirida.

Las palabras "pérdida cubierta" se entenderán por todas las pérdidas individuales que surjan de, y directamente, ocasionados por una catástrofe declaradas como desastre natural de acuerdo con las reglas de operación del FONDEN.

Sin embargo, la duración y la magnitud de la "pérdida cubierta" así definida se limita a:
Los daños ligados al evento de siniestro correspondiente.

RECONSTRUCCIÓN, GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN:

Dentro del costo total de las construcciones que se llevarán a cabo, determinado en el diagnóstico de las acciones, los recursos para estudios de investigación, las evaluaciones de costo-beneficio y evaluaciones de impacto ambiental, proyectos ejecutivos, arquitectónicos y obras de ingeniería civil pueden ser incluidos.

Del mismo modo, los recursos esenciales hasta un máximo de dos por ciento (2.00%) del costo total de reconstrucción de las obras podrá ser considerado para los servicios de supervisión externos relacionados con obras públicas.

Los gastos de operación y supervisión podrán ser considerados, estableciendo para ello como máximo el dos por ciento (2.00%) del costo total de las acciones para reparar los daños.

DEFINICIÓN DE EVENTO DE SINIESTRO

Un evento de siniestro incluye todos los siniestros asegurados, que tengan la misma causa y que ocurran durante el mismo período de tiempo y en la misma área.

Como causa se entiende el peligro que ocasionen directamente los siniestros o, en caso de haber varios peligros que ocasionaron los siniestros en una cadena de causalidad ininterrumpida, el peligro que desencadene la cadena de causalidad.

Por ejemplo, y siempre y cuando estén cubiertos por el contrato, los siniestros ocasionados por los peligros enumerados bajo las letras (a) a (f) constituirán un sólo evento:

- A. Tormentas surgidas de la misma perturbación atmosférica, común-mente así designadas por un instituto meteorológico reconocido, lluvia severa y/o granizada, lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial, helada severa, deslizamiento de laderas;
- B. Granizo y/o tormentas y/o tornados debidos a una perturbación atmosférica;
- C. Terremoto, tsunami, erupción volcánica;
- D. Inundación debida a la misma onda de avenida, que eventualmente presente varias puntas y que pueda ocurrir en una o varias masas de agua;
- E. Conflagración,
- F. Huelga, motín, conmoción civil o demostración violenta que ocurra dentro de los límites de una ciudad, población o comunidad.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Si el número de eventos de siniestro no pudiese ser determinado de acuerdo a los párrafos 1 y 2 se aplicará subsidiariamente la siguiente cláusula de horas. un evento de siniestro comprende en este sentido, un período continuo de tiempo contado a partir de la ocurrencia del primer siniestro individual asegurado y con duración de:

- 24 horas para los peligros mencionados bajo 2 (b),
- 72 horas para los peligros mencionados bajo 2 (a), (e) y (f),
- 504 horas para los peligros mencionados bajo 2 (d),
- 168 horas para los peligros mencionados bajo 2 (c) y para todos aquellos peligros no mencionados en el párrafo 2 pero que estén cubiertos.

En caso de existencia de peligros diferentes, que no estén conectados entre ellos por una cadena ininterrumpida de causalidad, el proveedor que resulte adjudicado, deberá aplicar el número de horas que corresponda al peligro que haya causado los mayores daños.

De haber más de un evento de siniestro, y no siendo posible asignar claramente algún siniestro a uno de los eventos, el proveedor adjudicado, lo asignará al evento de siniestro cuya causa sea la que más probablemente lo haya ocasionado.

En caso de divergencias sobre cuestiones científicas, el proveedor que resulte adjudicado deberá encargar la elaboración de un experticio a una organización neutral y reconocida.

Si el contrato terminase mientras está ocurriendo un evento de siniestro, el asegurador será responsable como si el siniestro hubiera ocurrido en su totalidad antes de la terminación, a condición que ninguna parte del evento de siniestro sea reclamada bajo la renovación de dicho contrato.

CLÁUSULA DE COOPERACIÓN DE SINIESTROS NMA 2737

El proveedor que resulte adjudicado deberá apegarse en todo momento a la cláusula NMA 2737.

El contrato de seguro no deberá estar ligado con el programa del FONDEN federal, excepto por la declaratoria de desastre natural lo cual será el detonante de esta cobertura.

EXCLUSIONES

CLÁUSULA DE TERRORISMO DE ACUERDO CON EL TEXTO DE AMIS

Por terrorismo se entenderá para los efectos de la póliza:

- Los actos de una persona o grupo de personas que por su interés propio o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno de llevar a cabo actividades con el uso de la fuerza, violencia o cualquier otro medio político, religioso, étnico o de cualquier otra naturaleza, con la intención de derrocar, influenciar o presionar al gobierno, de hecho o de derecho de tomar una decisión, modificar y/o influenciar y/o causar alarma, miedo sea terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo, o de un sector de la economía.
- Con base en lo anterior, se excluye la pérdida o daño material debido a los actos directos e indirectos que, con un origen mediato e inmediato son el resultado de los explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro usado en contra de las personas, bienes o servicios públicos y que la amenaza o posibilidad de repetición cause alarma, miedo, terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo. también se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por o como resultado de o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o represión de cualquier acto de terrorismo.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ EXCLUIR:

- 1) Los gastos relacionados con las mejoras, adaptaciones y las situaciones de emergencia.
- 2) Los gastos de reubicación.
- 3) Todos los bienes no cubiertos bajo la póliza original.
- 4) La infraestructura petrolera y cualquier actividad relacionada.
- 5) La infraestructura de telefonía y comunicaciones. (red de cableado aéreo, cableado telefónico, líneas de fibra óptica, etc.)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

- 6) Valores, documentos, dinero, títulos, bonos, timbres postales o fiscales, monedas y/o billetes de cualquier banco, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio o de registro.
- 7) Aviones, embarcaciones o cualquier tipo similar.
- 8) Cualquier tipo de cultivo en pie, cosechas, árboles y plantas, enfermedades forestales y recursos madereros.
- 9) Costas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro recurso natural o ambiental (incluyendo cualquiera de sus componentes o elementos; por ejemplo: lechos, márgenes naturales), con independencia de que se traten de áreas naturales protegidas. cualquier costo o gasto relacionado a estos recursos naturales y/o sus componentes se consideran igualmente excluidos (por ejemplo: desazolve, gastos de limpieza, dragado).
- 10) Cualquier pérdida consecencial.
- 11) Responsabilidad del Gobierno Federal de acuerdo a las reglas de operación de FONDEN.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RIESGO DE ENERGÍA NUCLEAR (1975A NMA)

La póliza deberá excluir los riesgos de energía nuclear si esos riesgos se escriben directamente y / o a través del seguro y / o a través de agrupaciones y / o asociaciones.

Para todos los efectos de este acuerdo riesgos de energía nuclear: toda primera parte y / o de seguros de terceros (distintos de compensación de trabajadores y empleadores de responsabilidad) en relación con:

I.- TODA LA PROPIEDAD, EN EL EMPLAZAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR.

Reactores nucleares, edificios de los reactores y de las plantas y equipos en el mismo en cualquier sitio que no sea una central nuclear.

II.- TODA LA PROPIEDAD, EN CUALQUIER SITIO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LOS SITIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO I ANTERIOR) UTILIZADO O HABER SIDO UTILIZADO PARA:

- (A) La generación de energía nuclear; o
- (B) La producción, uso o almacenamiento de los materiales nucleares.

III.- CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD PARA EL SEGURO POR EL CORRESPONDIENTE LOCAL DE SEGURO NUCLEAR PISCINA Y / O ASOCIACIÓN, PERO SÓLO EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE ESE GRUPO LOCAL Y / O DE LA ASOCIACIÓN.

IV.- LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS A CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE SE DESCRIBE EN I A III, A MENOS QUE TALES SEGUROS DEBERÁN EXCLUIR LOS PELIGROS DE LA RADIACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN POR LOS MATERIALES NUCLEARES.

Salvo que se especifique en el contrato, los riesgos energía nuclear el proveedor que resulte adjudicado no incluirá:

- (I) Todos los seguros en relación con la construcción o montaje o instalación o sustitución, reparación o mantenimiento o clausura de la propiedad que se describe en i a iii anterior (incluyendo maquinaria y equipo del contratista);
- (II) Cualquier avería de maquinaria u otro seguro de ingeniería no se incluyan en el ámbito de (i) Anterior.

Siempre que su seguro o reaseguros deberán excluir los peligros o la irradiación y la contaminación por los materiales nucleares.

La exención anteriormente mencionada no se aplicará a: -

1. El suministro de seguros que sea en relación con:

- (A) Los materiales nucleares;
- (B) Toda la propiedad en la zona de alta radiactividad o área de cualquier instalación nuclear a partir de la introducción de los materiales nucleares o - para las instalaciones del reactor - a partir de la carga de combustible o la primera criticidad cuando así se acuerde con el seguro nuclear piscina y / o la asociación local relevante.

2. El suministro de seguros de los peligros que las partidas siguientes:

- Incendio, rayo, explosión;
- Terremoto;

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

- Aviones y demás objetos voladores o bajaron los mismos;
- La irradiación y contaminación radiactiva;
- Cualquier otro riesgo cubierto por el correspondiente local de seguro nuclear piscina y / o de la asociación con respecto a cualquier otra propiedad no se especifica en el punto 1, que involucra directamente a la producción, uso o almacenamiento de materiales nucleares a partir de la introducción de los materiales nucleares en dichos bienes.

DEFINICIONES:

"MATERIALES NUCLEARES" SE ENTIENDE:

(I) De combustible nuclear, salvo el uranio natural y uranio empobrecido, capaz de producir energía por un proceso de la cadena auto-sostenible de la fisión nuclear fuera de un reactor nuclear, ya sea solo o en combinación con algún otro material; y

(II) LOS PRODUCTOS O DESECHOS RADIATIVOS.

Se entiende cualquier material radiactivo producido en, o cualquier material radiactivo por la exposición a la radiación incidental a la producción o la utilización de combustible nuclear, pero no incluye radioisótopos que han alcanzado la etapa final de su elaboración para que sea utilizable para propósitos científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.

"INSTALACIÓN NUCLEAR" SE ENTIENDE:

(I) Cualquier reactor nuclear;

(II) Las fábricas que utilicen combustibles nucleares para la producción de los materiales nucleares, y las fábricas para el procesamiento de los materiales nucleares, incluidas las instalaciones de reprocesamiento de combustible nuclear irradiado, y

(III) Cualquier instalación donde se almacenan los materiales nucleares, aparte de almacenamiento durante el transporte de dicho material.

"REACTOR NUCLEAR"

Significa cualquier estructura que contenga combustibles nucleares dispuestos de tal modo que el proceso de la cadena autosostenida de la fisión nuclear puede ocurrir en la misma sin una fuente adicional de neutrones.

"LA PRODUCCIÓN, USO O ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES NUCLEARES"

Se entiende la producción, la fabricación, el enriquecimiento, el acondicionamiento, procesamiento, reprocesamiento, el uso, el almacenamiento, manejo y disposición de los materiales nucleares.

"BIENES"

Se entenderá todos los terrenos, edificios, estructuras, aparatos, equipos, vehículos, contenido (incluyendo, pero no limitado a los líquidos y gases) y todos los materiales de cualquier descripción ya sean fijos o no.

"ZONA DE ALTA RADIATIVIDAD O ZONA" SE ENTIENDE:

(I) Para las centrales nucleares y los reactores nucleares, el buque o la estructura que contiene el núcleo de inmediato (incluyendo sus apoyos y envuelve) y todos sus contenidos, los elementos combustibles, las varillas de control y el almacén de combustible irradiado; y

(II) Para las instalaciones nucleares no reactores, cualquier área donde el nivel de radiactividad requiere la provisión de un escudo biológico.

DAÑOS PREEXISTENTES, TALES COMO PERO NO LIMITADOS A:

- Uso y desgaste normal, deterioro paulatino o gradual, defecto latente, vicio inherente, falta de mantenimiento y conservación, etc.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

En carreteras se consideran entre otros daños preexistentes a:

- Daños conocidos como piel de cocodrilo, hundimiento por rodamiento de tránsito pesado y flujo continuo, desprendimiento de agregados por uso, asentamientos naturales del terreno.

Mejoras realizadas a la infraestructura después del siniestro, tales como: cunetas, drenajes, tuberías, desazolves, bordos, mejoras en espesores de carpeta asfáltica y espesores de material pétreo en caminos de terracería, es decir, aplica a mejoras y adaptaciones realizadas en el proceso de reconstrucción del bien afectado después de un siniestro.

Terrenos y el valor de los mismos incluyendo reubicación y mejoras de cualquier tipo.

Perforación de pozos.

Para los sectores que cubren contenidos, se excluyen los daños ocasionados a estos últimos por mojadura ocurrida como consecuencia de filtraciones de agua en el interior de edificios como consecuencia de falta o deficiencia de mantenimiento.

Edificios y estructuras en construcción o proceso de construcción, remodelación, montaje, demolición o desmantelamiento.

Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria, equipo y sus componentes, salvo que los daños sean causados directamente por alguno de los riesgos cubiertos por este programa.

Cualquier evento no declarado como un desastre natural por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal o cualquier organismo federal que sea el responsable de esta declaratoria al momento del desastre natural.

Fraude, mala fe o negligencia grave del asegurado y cualquier pérdida por contaminación y polución.

Pérdidas ocasionadas por la falla y/o la falta de abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

Daños incrementales directos y el deterioro gradual y combustión espontánea.

Daños por plagas y depredadores.

El costo de reemplazar, reparar o rectificar partes defectuosas, materiales, mano de obra, defectos de diseño o defectos u omisiones en especificaciones o defectos latentes.

Huelgas, motín, conmoción civil, vandalismo, actos maliciosos.

Cualquier pérdida o daño directo o indirectamente ocasionado por, que surge de y/o como un resultado de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin una declaración de guerra), guerra civil, rebelión, motines, huelgas, revolución, insurrección, poder militar o usurpado así como la expropiación, confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o el daño a bienes por o bajo órdenes de cualquier gobierno o autoridad pública o local, de derecho o de hecho.

Reacción nuclear o fusión nuclear, así como los efectos causados por radiación nuclear, cualquiera que sea su causa.

CLÁUSULA DE TERRORISMO DE ACUERDO AL TEXTO DE AMIS (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS):

POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ:

Los actos de una persona o grupo de personas que por su interés propio o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno de llevar a cabo actividades con el uso de la fuerza, violencia o cualquier otro medio político, religioso, étnico o de cualquier otra naturaleza, con la intención de derrocar, influenciar o presionar al gobierno, de hecho o de derecho de tomar una decisión, modificar y/o influenciar y/o causar alarma, miedo sea terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo, o de un sector de la economía.

Con base en lo anterior, se excluye la pérdida o daño material debido a los actos directos e indirectos que, con un origen mediato e inmediato son el resultado de los explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro usado en contra

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

de las personas, bienes o servicios públicos y que la amenaza o posibilidad de repetición cause alarma, miedo, terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo. También se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por o como resultado de o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o represión de cualquier acto de terrorismo.

- Pandemia.
- Riesgos costa fuera, es decir, mar abierto o en alta mar no solo utilizados para la exploración o explotación de petróleo, así como oleoductos y gasoductos marinos de gas.
- Riesgos específicos del petróleo: exploración, explotación y refinación de petróleo y gas natural e industria petroquímica. Por petroquímica se entiende todas las ramas del petróleo y las industrias de transformación de gas natural (industrias de procesamiento de hidrocarburos), siendo relevante la transformación, así por ejemplo, los almacenes de depósito fuera de dichas instalaciones industriales no son considerados como petroquímicos, lo mismo se aplica en relación con la industria de transformación de plástico y la industria de fibras sintéticas si la materia prima consiste en gránulos/bolas/monómeros o polímeros de polvo que a su vez se fabrican con una base de petroquímicos fuera del mismo complejo industrial.
- Responsabilidad civil, aviación, carga y vehículos y/o cualquier tipo de responsabilidad civil.
- Aviones, naves espaciales y otros activos similares.
- Minas a campo abierto / minas subterráneas.

CLÁUSULA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La póliza de seguro, no cubrirá ninguna pérdida, daño, costo o gasto de cualquier tipo a conductores por encima del suelo para la transmisión o distribución de energía eléctrica, teléfono o señales de telégrafo, y todas las señales de comunicación, ya sea de audio o visuales, incluyendo los cables, postes, andamios, torres y mástiles o cualquier otro inmueble que forme parte del mismo, o relacionado con ella incluyendo subestaciones y estaciones transformadoras. En el entendido que esta exclusión no se aplicará a la cobertura de interrupción de negocios contingentes incluyendo las extensiones de los servicios públicos y/o extensiones de los proveedores, siempre que éstas no formen parte de uno de los proveedores, transmisores o de la póliza de los distribuidores.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA DEL INSTITUTO (MODIFICADA)

Esta cláusula será imperativa e invalidará todas las demás contenidas en la póliza y que sean incompatibles.

En ningún caso la póliza deberá cubrir pérdidas, daños, responsabilidad o gasto provocado directa o indirectamente por:

- A) Radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desecho nuclear o de la combustión de combustible nuclear,
- B) Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas o peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor o montaje nuclear o componente nuclear del mismo,
- C) Cualquier arma o dispositivo que emplee fisión atómica o nuclear y/o fusión u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.

- Caballos de pura sangre y ganado.
- Extensión de proveedores y clientes.
- Cualquier monumento público o activo artístico o histórico.
- Autopistas, caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

administradas por el Organismo Público Descentralizado denominado "Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"

- Pagos exgratia.
- Administraciones portuarias integrales (api)
- Toda clase de instalaciones, estructuras o construcciones que estén subterráneas o submarinas.
- Cualquier fenómeno hidrometeorológico con nombre y/o formado antes del pago de prima.

EXCLUSIÓN DE HONGOS Y BACTERIAS (NMA 2954)

La póliza de seguro deberá excluir cualquier pérdida, daño, costo, gasto o responsabilidad, directa o indirectamente causados por, o contribuido a, o resulten de hongos o bacterias. (Cualquier tipo o forma de hongo, moho y las micotoxinas, esporas, olores o productos producidos o emitidos por los hongos), esta exclusión se aplicará con independencia de si o no:

- (a) La presencia de hongos o bacterias está directa o indirectamente causado o contribuido al mismo, o los resultados de un riesgo cubierto a continuación;
- (b) La póliza original de la cedente(s) proporcione cobertura;
- (c) Las obligaciones originales que la cedente tenga de carácter contractual, extracontractual, o de otra manera

A los efectos de estas especificaciones de seguro, hongos se considera que incluye cualquier tipo o forma de hongo, moho y las micotoxinas, esporas, olores, o productos producidos o emitidos por los hongos

A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO:

Los montos de los valores acordados, los de reemplazo, límites de indemnización y sub-límites, descritos en la póliza, deberán representar los daños que afectan a los bienes, los gastos y soportes cubiertos en la póliza de seguro, los cuales deberán ser equivalentes al porcentaje de responsabilidad cubiertos por el estado y / o de sus municipios descritos a continuación:

APOYO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN (VIVIENDAS).

- 1.- Reconstrucción y reparación: 50%
- 2.- Reubicación y reconstrucción: 50%
- 3.- Adquisición de terrenos para reubicación: 50%
- 4.- Servicios básicos (agua potable, drenajes, electricidad) 50%
- 5.- Reconstrucción 50%

- Carreteras, puentes y alcantarillas. 50%**
Estatad y/o municipal:
- Infraestructura hidráulica. 50%**
Estatad y/o municipal:
- Infraestructura urbana. 50%**
Estatad y/o municipal
- Infraestructura educativa. 50%**
Estatad y/o municipal:
- Infraestructura de salud. 50%**
Estatad y/o municipal:

La indemnización deberá calcularse de acuerdo con los siguientes valores acordados dependiendo del tipo de daño incurrido:

- 1.- Daño menor: \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) por vivienda.
- 2.- Daño parcial: \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) por vivienda.
- 3.- Daño total o reubicación: \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100m.n.) por vivienda.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Los contenidos deberán estar limitados a \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) por evento. La indemnización para cada propietario cuya vivienda resulte dañada totalmente, deberá recibir por este concepto 10,000.00 pesos estas indemnizaciones se otorgarán por vivienda con independencia del número de familias que la ocupen. Cada propietario de la vivienda podría no recibir en efectivo la cantidad completa, sino en especie a través de diferentes recursos y entidades de los Gobiernos Estatales y/o Municipales.

Es de precisar que los límites arriba indicados son valores que deberán ser acordados correspondientes a cubrir la participación del estado/municipalidades y en cada escenario, siendo los reaseguradores responsables por la suma de los montos mencionados.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA VIVIENDAS.

DAÑO MENOR: viviendas con daños tales como, daños en suelos, daños en techos, daños en paredes, grietas en techos, grietas en paredes, pequeñas imperfecciones en trabajos con ladrillos y servicios dentro de la vivienda (agua, drenaje y energía eléctrica).

DAÑO PARCIAL: viviendas con daños tales como, derrumbe parcial o rotura de cimientos, rotura del piso o agrietamiento, grietas en las paredes de carga o elementos estructurales, fractura o flexión de lozas, derrumbe parcial de paredes o techos.

DAÑO SEVERO O TOTAL: viviendas con daños tales como, socavación del terreno, deslizamiento de cimientos y/o derrumbe total de techos y/o daños mayores o daños de mayor magnitud que daños parciales.

REUBICACIÓN: viviendas con cualquiera de los daños mencionados, ubicadas en zonas de riesgo para vivir, documentado por las áreas competentes del estado correspondiente.

CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS.

La indemnización deberá calcularse de acuerdo a los valores acordados abajo indicados dependiendo del tipo de bien, longitud afectada y tipo de reparación requerida. Estos valores acordados representan los valores equivalentes al porcentaje de responsabilidad del Gobierno Estatal y/o Gobiernos Municipales cubiertos en el contrato por lo que el proveedor que resulte adjudicado será responsable por estas cantidades.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS.

BACHEO:

Consiste en daños que presenta un pavimento flexible construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica, denominadas en vías terrestres como desprendimientos tipo descacaramiento, ojo de pescado, desintegración, desprendimiento de sello, marcado de huella, pérdida de película ligante, surcos. Reparación: consiste en daños que presenta un pavimento flexible, construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica y en la capa de la base y/o sub-base, denominadas en vías terrestres como: asentamientos longitudinales, transversales, piel de cocodrilo, pérdida de agregado, afloramiento de agua, expulsión de finos, contaminación de agregados. Reconstrucción consiste en daños que presenta un pavimento flexible construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica, en la capa de la base y/o sub-base en la subyacente y capa de terraplén denominadas en las vías terrestres como: media luna, ondulaciones transversales, fisuras longitudinales, erosión avanzada de los taludes, erosión total de los taludes, bacheo profundo.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS (CONT).

DAÑO EN INFRAESTRUCTURA:

Componente del puente integrado por: pilotes, pilas de concreto o metales incrustados en el terreno natural de los cauces de arroyos o ríos, las fallas más frecuentes son: asentamiento, desplazamiento por la socavación, fisuras por impactos de materiales de arrastre en el cauce, corrosión, en el caso de los puentes cajón la cimentación es superficial a base de losas, zapatas con fallas principalmente de asentamientos y grietas.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

DAÑO EN SUBESTRUCTURA:

Componente del puente integrada por apoyos, pilas, caballetes, estribos, conos de derrame, las fallas que pueden presentar son socavación, destrucción por impacto, hundimiento, desplome, agrietamiento en los elementos metálicos puede existir rotura de soldadura, corrosión, pandeo, alabeo, reducción de espesores, en esta clasificación se consideran a las alcantarillas de concreto y plástico de alta densidad.

DAÑO EN SÚPER ESTRUCTURA:

Componente del puente integrada por losa rodamiento, parapetos, barandales, banquetas, trabes, pre-losas, diafragmas, juntas, en los metálicos se tienen las armaduras metálicas, vigas, largueros, las fallas que pueden presentar son grietas en las trabes, en la losa, falta de juntas, y deterioros de los elementos antes mencionados.

RECONSTRUCCIÓN TOTAL:

En el caso de carreteras la reconstrucción total es equivalente al daño profundo, en el caso de puentes y alcantarillas es equivalente a la suma del daño a la infraestructura más daño a la subestructura más el daño a la súper estructura.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS (CONT).

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:

La indemnización de la infraestructura hidráulica incluyendo sus contenidos, se calculará a valor de reposición incluyendo los apoyos para extensiones y/o mejoras que sean necesarias para salvaguardar la seguridad de la población y mantener la viabilidad y operatividad de los bienes de acuerdo a los precios unitarios que el asegurado presente como avalados por instancia especializada del Gobierno Estatal o Gobierno Federal o, en su caso los utilizados en su construcción, concursos, licitaciones o similar, actualizados a valor presente.

INFRAESTRUCTURA URBANA:

La indemnización de la infraestructura urbana incluyendo sus contenidos, se calculará a valor de reposición incluyendo los apoyos para extensiones y/o mejoras que sean necesarias para salvaguardar la seguridad de la población y mantener la viabilidad y operatividad de los bienes de acuerdo a los precios unitarios que el asegurado presente como avalados por instancia especializada del Gobierno Estatal o Gobierno Federal o, en su caso los utilizados en su construcción, concursos, licitaciones o similar, actualizados a valor presente.

GASTOS DE REMOCIÓN:

La indemnización por este concepto será equivalente al 10% de los daños de viviendas, carretas, puentes y alcantarillas, infraestructura hidráulica e infraestructura urbana.

Activos responsabilidad del Estado/ Municipios no operados por ellos.

Queda entendido que pudiera existir la posibilidad de que alguno(s) de los activos asegurados sean operados por alguna entidad federal incluyendo, pero no limitado a:

- carreteras, puentes y alcantarillas – SCT, CAPUFE
- infraestructura hidráulica – CONAGUA
- infraestructura urbana – SCT

Sin importar que los valores/ubicaciones sean operados por entidades federales y en caso de que exista responsabilidad directa del Gobierno Estatal/Municipal, serán cubiertos por el presente de acuerdo a los límites de primera pérdida/valores acordados bajo el presente contrato. en el caso que valores/ubicaciones no sean operados por el Gobierno Estatal y/o los Gobiernos Municipales, el asegurado deberá probar que tales valores/ubicaciones no se encuentran cubiertos por otra póliza, con algún documento oficial o por medio de una carta de la institución federal.

PRECIOS UNITARIOS:

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Queda entendido para la indemnización de carreteras, puentes y alcantarillas, los valores señalados a continuación servirán como de referencia para la indemnización, sin embargo, la indemnización será soportada con los valores de reposición vigentes al momento del evento.

Es de precisar que el licitante deberá integrar a su propuesta económica el listado indicativo más no limitativo de bienes, debidamente requisitado y firmado.

Costos unitarios carreteras

CAMINOS

Tabla de costos km para caminos pavimentados

RECONSTRUCCIÓN

RECONSTRUCCION DE CAMINOS PAVIMENTADOS DESDE EL CORTE POUT, HASTA 1 MT DE ALTURA, COLOCACION DE LA SUBRASANTE , SUBSASE, BASE, CARPETA ASFALTICA Y RAYAS EN LOS PAVIMENTOS														UNIDAD		KM		
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE COSTO \$110.5/M3		FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPIENES POUT. COSTO		FORMACION Y COMPACTACION DE LA CAPA SUBRASANTE COSTO		SUB - BASE COSTO \$749.23/M3		BASE COSTO \$843.51/M3		CARPETA ASFALTICA COSTO \$600.135/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO \$14.50/ML		VIALETAS COSTO \$97.00/PZA		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANT (PZA)	IMPORTE	
A	14	29093.75	\$3,214,839.38	17750	\$5,573,500.00	4740	\$1579,036.20	3010	\$2,235,182.30	2890	\$2,437,743.90	2133.75	\$12,805,380.56	6000	\$87,000.00	200	\$19,400.00	\$27,972,102.34
B	10	22093.75	\$2,441,339.38	13750	\$4,317,500.00	3540	\$708,535.00	2210	\$1,625,798.30	2090	\$1,762,935.90	1022.5	\$6,136,380.38	4000	\$58,000.00	200	\$19,400.00	\$17,179,908.95
C	7	16843.75	\$1,861,234.38	10750	\$3,375,500.00	2640	\$388,060.00	1610	\$1,206,260.30	1490	\$1,256,829.90	505.75	\$3,035,182.76	4000	\$58,000.00	67	\$6,499.00	\$11,387,366.34
D	6	15093.75	\$1,667,839.38	9750	\$3,061,500.00	2340	\$521,235.00	1410	\$1,056,414.30	1290	\$1,088,127.90	3112.5	\$1,867,920.19	3000	\$43,500.00	67	\$6,499.00	\$9,313,055.76
E	4	10993.75	\$1,281,109.38	7750	\$2,433,500.00	1740	\$387,585.00	1010	\$756,722.30	890	\$750,723.90	2112.5	\$1,267,785.19	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$6,906,423.76
F	4	10993.75	\$1,281,109.38	7750	\$2,433,500.00	1740	\$387,585.00	1010	\$756,722.30	890	\$750,723.90	2112.5	\$1,267,785.19	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$6,906,423.76

REPARACIÓN

REPARACION DE CAMINOS CON DEMOLICION DE LA CARPETA ASFALTICA, ESCARIFICADO DE LA CAPA BASE, ACAMELONAMIENTO, COMPACTADO POR ALAS, RECARGUE DEL 50 %DE BASE DE UN MATERIAL PETREO, COLOCACION DE CARPETA NUEVA RAYAS EN EL PAVIMENTO Y VIALETAS														UNIDAD		KM	
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	DEMOLICION DE CARPETA COSTO \$13.00/M3		ESCARIFICADO DE LA BASE COSTO \$142.38/M3		BASE COSTO \$843.51/M3		CARPETA ASFALTICA COSTO \$600.135/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO \$14.50/ML		VIALETAS COSTO \$97.00/PZA		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM			
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANT (PZA)	IMPORTE				
A	14	2100	\$275,100.00	2890	\$411,478.20	1445	\$1,218,871.95	2133.75	\$12,805,380.56	6000	\$87,000.00	200	\$19,400.00	\$14,817,230.71			
B	10	1000	\$13,100.00	2090	\$297,574.20	1045	\$881,467.95	1022.5	\$6,136,380.38	4000	\$58,000.00	200	\$19,400.00	\$7,523,822.53			
C	7	490	\$64,190.00	1490	\$212,146.20	745	\$628,444.95	505.75	\$3,035,182.76	4000	\$58,000.00	67	\$6,499.00	\$4,004,432.91			
D	6	300	\$39,300.00	1290	\$183,670.20	645	\$544,063.95	3112.5	\$1,867,920.19	3000	\$43,500.00	67	\$6,499.00	\$2,684,953.34			
E	4	200	\$26,200.00	890	\$126,718.20	445	\$375,361.95	2112.5	\$1,267,785.19	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,825,065.34			
F	4	200	\$26,200.00	890	\$126,718.20	445	\$375,361.95	2112.5	\$1,267,785.19	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,825,065.34			

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS MEDIANTE EL PERFILADO DE LA CARPETA RECUPERACION HASTA 5 CM DE ESPESOR, Y SOBRECARPETA DE 5 CM										UNIDAD	KM
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	RECUPERACION DE CARPETA COSTO		CARPETA ASFALTICA COSTO \$600.135/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO		VIALETAS COSTO \$97.00/PZA		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM	
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (ML)	IMPORTE	CANT (PZA)	IMPORTE		
A	14	700	\$219,969.51	700	\$4,200,945.00	6000	\$87,000.00	200	\$19,400.00	\$4,527,314.51	
B	10	500	\$157,121.08	500	\$3,000,675.00	4000	\$58,000.00	200	\$19,400.00	\$3,235,196.08	
C	7	350	\$109,984.76	350	\$2,100,472.50	4000	\$58,000.00	67	\$6,499.00	\$2,274,956.26	
D	6	300	\$94,272.65	300	\$1,800,405.00	3000	\$43,500.00	67	\$6,499.00	\$1,944,676.65	
E	4	200	\$62,848.43	200	\$1,200,270.00	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,292,118.43	
F	4	200	\$62,848.43	200	\$1,200,270.00	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,292,118.43	

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS ESCARIFICANDO Y DISGREGANDO LA BASE, ESTABILIZANDO CON CEMENTO PORTLAND, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CAPA BASE, Y CARPETA ASFALTICA CON DOBLE RIEGO DE SELLO CON MATERIAL 3 A										UNIDAD	KM	
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	ESCARIFICADO DE LA BASE COSTO \$142.38/M3		BASE ESTABILIZADA DON CEMENTO PORTLAND COSTO		DOBLE RIEGO DE SELLO MAT 3 A, COSTO \$5395.2/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO		VIALETAS COSTO \$97.00/M3		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (ML)	IMPORTE	CANT (PZA)	IMPORTE	
A	14	2890	\$411,478.20	1445	\$1,666,937.55	336	\$1,812,787.20	6000	\$87,000.00	200	\$19,400.00	\$3,997,602.95
B	10	2090	\$297,574.20	1045	\$1,205,501.55	240	\$1,294,848.00	4000	\$58,000.00	200	\$19,400.00	\$2,875,323.75
C	7	1490	\$212,146.20	745	\$859,424.55	168	\$906,393.60	4000	\$58,000.00	67	\$6,499.00	\$2,042,463.35
D	6	1290	\$183,670.20	645	\$744,065.55	144	\$776,908.80	3000	\$43,500.00	67	\$6,499.00	\$1,754,643.55
E	4	890	\$126,718.20	445	\$513,347.55	96	\$517,939.20	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,187,004.95
F	4	890	\$126,718.20	445	\$513,347.55	96	\$517,939.20	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$1,187,004.95

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS CON DOBLE RIEGO DE SELLO, CON PETREO 3 A								UNIDAD	KM
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	DOBLE RIEGO DE SELLO MAT 3 A, COSTO \$5395.2/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO		VIALETAS COSTO \$97.00/M3		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM	
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (ML)	IMPORTE	CANT (PZA)	IMPORTE		
A	14	336	\$1,812,787.20	6000	\$87,000.00	200	\$19,400.00	\$1,919,187.20	
B	10	240	\$1,294,848.00	4000	\$58,000.00	200	\$19,400.00	\$1,372,248.00	
C	7	168	\$906,393.60	4000	\$58,000.00	67	\$6,499.00	\$970,892.60	
D	6	144	\$776,908.80	3000	\$43,500.00	67	\$6,499.00	\$826,907.80	
E	4	96	\$517,939.20	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$546,939.20	
F	4	96	\$517,939.20	2000	\$29,000.00	0	\$ -	\$546,939.20	

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

BACHEO POR KM DE CARRETERA

CAMINO	ANCHO PROMEDIO	BACHEO DENSIDAD BAJA (COSTO \$4949.51/M3)		BACHEO DENSIDAD MEDIA (COSTO \$4949.51/M3)		BACHEO DENSIDAD ALTA (COSTO \$4949.51/M3)	
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE
A	14	50	\$247,475.50	60	\$296,970.60	100	\$494,951.00
B	10	40	\$197,980.40	50	\$247,475.50	70	\$346,465.70
C	7	25	\$123,737.75	30	\$148,485.30	50	\$247,475.50
D	6	20	\$98,990.20	30	\$148,485.30	40	\$197,980.40
E	4	15	\$74,242.65	20	\$98,990.20	30	\$148,485.30
F	4	15	\$74,242.65	20	\$98,990.20	30	\$148,485.30

TABLA DE COSTOS KM PARA CAMINOS REVESTIDOS RECONSTRUCCION

RECONSTRUCCION DE CAMINOS REVESTIDOS CON 80 CM DE TERRAPLEN, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS										
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	CORTES Y ADICINALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE COSTO \$110.5/M3		FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES POUT. COSTO		REVESTIMIENTO COSTO \$619.15/M3		BONIFICACION POR REFINAMIENTO ANCHO PROMEDIO 6 MTS		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (KM)	IMPORTE	SUMA
A	14	15500	\$1,712,750.00	12640	\$3,968,960.00	2860	\$1,770,769.00	2	\$23,864.56	\$7,476,343.56
B	10	11500	\$1,270,750.00	9440	\$2,964,160.00	2060	\$1,275,449.00	2	\$23,864.56	\$5,534,223.56
C	7	8500	\$939,250.00	7040	\$2,210,560.00	1460	\$903,959.00	1	\$11,932.28	\$4,065,701.28
D	6	7500	\$828,750.00	6240	\$1,959,360.00	1260	\$780,129.00	1	\$11,932.28	\$3,580,171.28
E	4	5500	\$607,750.00	4640	\$1,456,960.00	860	\$532,469.00	1	\$11,932.28	\$2,609,111.28
F	4	5500	\$607,750.00	4640	\$1,456,960.00	860	\$532,469.00	1	\$11,932.28	\$2,609,111.28

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

REPARACIÓN

REPARACION DE CAMINO REVESTIDO, MEDIANTE ESCARIFICADO, RECOMPACTACION DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS, TENDIDO Y RECOMPACTACION CON RECARGUE DE 20 CM DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO.								
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	ESCARIFICADO Y DISGREGADO DE MATERIALES PARA CUANDO SE RECARGA UN MATERIAL		REVESTIMIENTO COSTO \$619.15/M3		BONIFICACION POR REFINAMIENTO ANCHO PROMEDIO 6 MTS COSTO \$11932.28/KM		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (KM)	IMPORTE	
								SUMA
A	14	2860	\$407,206.80	2860	\$1,770,769.00	2	\$23,864.56	\$2,201,840.36
B	10	2060	\$293,302.80	2060	\$1,275,449.00	2	\$23,864.56	\$1,592,616.36
C	7	1460	\$207,874.80	1460	\$903,959.00	1	\$11,932.28	\$1,123,766.08
D	6	1260	\$179,398.80	1260	\$780,129.00	1	\$11,932.28	\$971,460.08
E	4	860	\$122,446.80	860	\$532,469.00	1	\$11,932.28	\$666,848.08
F	4	860	\$122,446.80	860	\$532,469.00	1	\$11,932.28	\$666,848.08

REPARACION DE CAMINOS REVESTIDOS MEDIANTE EL RECARGUE DE MATERIALES EN TRAMOS AISLADOS, 10% CON BONIFICACION POR REFINAMIENTO								
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	ESCARIFICADO Y DISGREGADO DE MATERIALES PARA CUANDO SE RECARGA UN MATERIAL PETREO COSTO \$142.38/M3		REVESTIMIENTO COSTO \$619.15/M3		BONIFICACION POR REFINAMIENTO ANCHO PROMEDIO 6 MTS COSTO \$11932.28/KM		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (KM)	IMPORTE	
								SUMA
A	14	286	\$40,720.68	286	\$177,076.90	2	\$23,864.56	\$241,662.14
B	10	206	\$29,330.28	206	\$127,544.90	2	\$23,864.56	\$180,739.74
C	7	146	\$20,787.48	146	\$90,395.90	1	\$11,932.28	\$123,115.66
D	6	126	\$17,939.88	126	\$78,012.90	1	\$11,932.28	\$107,885.06
E	4	86	\$12,244.68	86	\$53,246.90	1	\$11,932.28	\$77,423.86
F	4	86	\$12,244.68	86	\$53,246.90	1	\$11,932.28	\$77,423.86

REPARACION DE CAMINOS REVESTIDOS MEDIANTE EL RECARGUE DE MATERIALES EN TRAMOS PARCIALES, 30% CON BONIFICACION POR REFINAMIENTO								
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	ESCARIFICADO Y DISGREGADO DE MATERIALES PARA CUANDO SE RECARGA UN MATERIAL PETREO COSTO \$142.38/M3		REVESTIMIENTO COSTO \$619.15/M3		BONIFICACION POR REFINAMIENTO ANCHO PROMEDIO 6 MTS COSTO \$11932.28/KM		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANT (KM)	IMPORTE	
								SUMA
A	14	858	\$122,162.04	858	\$531,230.70	2	\$23,864.56	\$677,257.30
B	10	618	\$87,990.84	618	\$382,634.70	2	\$23,864.56	\$494,490.10
C	7	438	\$62,362.44	438	\$271,187.70	1	\$11,932.28	\$345,482.42
D	6	378	\$53,819.64	378	\$234,038.70	1	\$11,932.28	\$299,790.62
E	4	258	\$36,734.04	258	\$159,740.70	1	\$11,932.28	\$208,407.02
F	4	258	\$36,734.04	258	\$159,740.70	1	\$11,932.28	\$208,407.02

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

COSTOS UNITARIOS – PUENTES Y ALCANTARILLAS
 PUENTE

VALORES DE RECONSTRUCCION DE PUENTES, PRECIO MXN/ML										
TIPO DE OBRA	ESPECIFICACIONES		UNIDAD	RECONSTRUCCION TOTAL		INFRAESTRUC TURA	SUBESTRUCTURA		SUPERESTRUCTURA	
	TIPO	ANCHO		TABULADOR SCT LOSA PLANA MAMPOSTERIA	TABULADOR SCT VIGAS AASHTO CONCRETO	TABULADO SCT PILOTES	TABULADOR SCT MAMPOSTERIA	TABULADO SCT CONCRETO	TABULADOR SCT LOSA PLANA	TABULADOR SCT LOS CON VIGAS AASHTO
PUENTES	A	14	ML	\$434,579.57	\$522,402.61	\$195,998.92	\$140,655.04	\$191,630.86	\$97,925.60	\$134,772.83
	B	10	ML	\$327,865.18	\$384,958.26	\$141,376.13	\$112,830.83	\$142,770.97	\$73,658.22	\$100,811.17
	C	7	ML	\$244,361.43	\$282,016.71	\$100,409.04	\$92,002.39	\$106,126.05	\$51,950.01	\$75,481.62
	D	6	ML	\$216,235.55	\$243,772.45	\$86,753.34	\$85,086.06	\$93,911.08	\$44,396.16	\$63,108.03
	E	4	ML	\$164,178.46	\$179,983.36	\$59,441.95	\$71,173.95	\$69,481.13	\$33,562.56	\$51,060.28
	F	4	ML	\$164,178.46	\$179,983.36	\$59,441.95	\$71,173.95	\$69,481.13	\$33,562.56	\$51,060.28

VALORES DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO CON CABEZOTE DE MAMPOSTERIA

DIAMETRO	LONGITUD DE ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)			
	4 MTS	6 MTS	7 MTS	14 MTS
45	\$21,743.15	\$25,665.94	\$27,627.33	\$41,357.08
60	\$26,403.91	\$31,955.26	\$34,730.94	\$54,160.67
75	\$31,718.71	\$39,164.77	\$42,887.80	\$68,949.01
90	\$40,266.21	\$50,417.24	\$55,492.76	\$91,021.38
105	\$48,610.97	\$61,184.24	\$67,470.87	\$111,477.29
120	\$58,492.93	\$74,757.59	\$82,889.91	\$139,816.19
150	\$66,124.12	\$83,111.75	\$91,605.57	\$151,062.28
92.1428571	\$41,908.57	\$52,322.40	\$57,529.31	\$93,977.70
	\$45,552.80	\$56,872.17	\$62,531.86	\$102,149.67

PROMEDIO

CONCRETE PIPE CULVERT COSTO
\$102,149.67
\$79,510.92
\$62,531.86
\$56,872.17
\$45,552.80

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

ALCANTARILLAS

VALORES DE ALCANTARILLAS DE CAJON O LOSAS, CON ESTRIBOS DE MAMPOSTERIA					
CLARO (CM)	LUZ O ALTURA (CM)	SECCION LONGITUDINAL ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)			
		4 MTS	6 MTS	10 MT	14 MTS
60	60	\$30,597.01	\$39,832.00	\$58,301.99	\$76,771.97
100	100	\$44,736.74	\$58,285.16	\$85,381.98	\$112,478.81
150	150	\$68,435.06	\$88,713.06	\$129,269.07	\$169,825.07
200	200	\$120,650.11	\$120,650.11	\$174,257.53	\$227,864.95
300	300	\$160,587.98	\$205,144.91	\$294,258.76	\$383,372.61
400	300	\$185,999.44	\$238,502.95	\$343,509.98	\$448,517.00
201666667	185	\$10,1834.39	\$125,188.03	\$180,829.88	\$236,471.73
COSTO EN PESOS		\$50,663.88	\$62,282.60	\$89,965.12	\$117,647.63

BOX CULVERT
COSTO
\$117,647.63
\$89,965.12
\$69,203.23
\$62,282.60
\$50,663.88

Valores de reparación o reconstrucción para de puentes y alcantarillas, zona 2,3,5 y 6

VALORES DE ALCANTARILLAS DE CAJON O LOSAS, CON ESTRIBOS DE MAMPOSTERIA							
TIPO DE OBRA	CLARO (CM)	LUZ O ALTURA (CM)	SECCION LONGITUDINAL ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)				
			4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS
ALCANTARILLAS	A	60	\$34,690.26	\$45,170.60	\$50,410.77	\$66,131.29	\$87,091.98
	100	100	\$50,716.58	\$66,092.49	\$73,780.45	\$96,844.33	\$127,596.16
	150	150	\$77,600.93	\$100,619.56	\$112,128.88	\$146,656.84	\$192,694.11
	200	200	\$106,405.51	\$136,825.63	\$152,035.68	\$197,665.85	\$258,506.08
	300	300	\$182,122.65	\$232,710.65	\$258,004.65	\$333,886.65	\$435,062.65
	400	300	\$210,962.60	\$270,587.50	\$300,399.95	\$389,837.30	\$509,087.10
	201666667	185	\$110,416.42	\$142,001.07	\$157,793.40	\$205,170.38	\$268,339.68
COSTO EN PESOS			\$54,933.54	\$70,647.30	\$78,504.18	\$102,074.81	\$133,502.33

PROMEDIO
COSTO/ML
PROMEDIO

TIPO DE OBRA	DIAMETRO	LONGITUD DE ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)				
		4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS
ALCANTARILLAS	45	\$24,625.24	\$29,069.35	\$31,291.41	\$37,957.58	\$46,845.80
	60	\$29,928.71	\$36,226.73	\$39,375.74	\$48,822.78	\$61,418.83
	75	\$35,974.74	\$44,428.78	\$48,655.80	\$61,336.86	\$78,244.95
	90	\$45,675.97	\$57,207.56	\$62,973.35	\$80,270.74	\$103,333.91
	105	\$55,129.50	\$69,413.79	\$76,555.94	\$97,982.37	\$126,550.95
	120	\$66,392.68	\$84,886.11	\$94,132.83	\$121,872.99	\$158,859.86
	150	\$75,000.63	\$94,306.85	\$103,959.97	\$132,919.30	\$171,531.74
	92.14285714	\$47,532.50	\$59,362.74	\$65,277.86	\$83,023.23	\$106,683.72
		\$51,665.76	\$64,524.72	\$70,954.20	\$90,242.64	\$115,960.57

PROMEDIO
COSTO/ML
PROMEDIO

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

ALCANTARILLAS SECCION CAJON		
	ANCHO	COSTO MXN
ALCANTARILLAS	14	\$ 133,502.33
	10	\$ 102,074.81
	7	\$ 78,504.18
	6	\$ 70,647.30
	4	\$ 54,933.54

ALCANTARILLAS CIRCULARES DE CONCRETO		
	ANCHO	COSTO MXN
ALCANTARILLAS	14	\$ 115,960.57
	10	\$ 90,242.64
	7	\$ 70,954.20
	6	\$ 64,524.72
	4	\$ 51,665.76

Los licitantes deberán integrar su propuesta económica de manera global respecto del servicio a contratar y en moneda nacional, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; señalando expresamente que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____
Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
de la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
 "Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio para oír y recibir notificaciones							
Calle y número:			Colonia:				
Delegación o Municipio:			Código Postal:				
Entidad Federativa:			Teléfonos:				
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha:			
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:			Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):		% En acciones:	
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)							
No. De la escritura pública en la que consten:				Fecha:			

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:		Folio:	Lugar del Registro:
Personas Físicas.			
No. De Identificación que presente:			
Fecha:		CURP:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Anexo G

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
				Total	\$xxxx

(Cantidad del precio total con letra)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al **(Nombre del objeto de la licitación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

l**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: deberá describir su experiencia respecto del servicio que se pretende contratar y organigrama de la empresa. ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____ correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

II.4.- Para apersonarse en este acto el ciudadano _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes "convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____ notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que "el gobierno" se obliga a pagar a "la empresa" por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "la empresa", es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
				I.V.A.:	
				Total:	

(_____/100 m.n.)

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

Único pago.- por la cantidad de \$ _____ (_____/100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____ y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que "la empresa" haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de "el gobierno" a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que "la empresa" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de prórroga "el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "la empresa".

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

En caso de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "la empresa" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para exigir a "la empresa" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "la empresa" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- "la empresa" se compromete y garantiza con "el gobierno" la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "la empresa" se obliga a presentar a "el gobierno" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "el gobierno" por "la empresa" de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "la empresa" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

"La empresa" queda obligada ante "el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "el gobierno".

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "la empresa" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a "el gobierno" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "el gobierno" de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que "el gobierno" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "la empresa" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "la empresa" a resarcir a "el gobierno" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- "los contratantes" convienen que "la empresa" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno" a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020

"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "los contratantes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "los contratantes" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por "El gobierno"

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
O entidad

Por "La empresa"

Apoderado legal

Testigos de asistencia

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
 "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo K
 Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
Desglose					
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____ pesos ____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ \$ \$

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-PC-0009-05/2020
"Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", -----, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las ___ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las ___ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx